

- 2.º Plazo: Seis años, prorrogable tres años más.
 3.º Tasas:
 A) Ocupación Dominio Portuario: 11.887,39 Euros/año.
 B) Aprovechamiento Especial: uno por ciento del volumen de negocio anual.
 C) Tasa Servicios Generales: Según artículo 29 de la Ley 48/2003.
 4.º Superficie concedida: 113.7 metros cuadrados.
 5.º Titular: Hermeortiz, S. L.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 110.7 de la Ley 48/2003.
 Cádiz 3 de febrero de 2005.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

5.202/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, referente al otorgamiento de Concesión Administrativa a Envases Gades, S. L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 2 de diciembre de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

- 1.º Objeto: Explotación de la nave 8 del Muelle de Levante en la Dársena Pesquera del Puerto de Cádiz.
 2.º Plazo: Cinco años.
 3.º Tasas:
 A) Ocupación Dominio Portuario: 6.249,98 Euros/año.
 B) Aprovechamiento Especial: uno por ciento del volumen de negocio anual.
 C) Tasa Servicios Generales: Según artículo 29 de la Ley 48/2003.
 4.º Superficie concedida: 406,00 metros cuadrados.
 5.º Titular: Envases Gades, S. L.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 110.7 de la Ley 48/2003.
 Cádiz, 3 de febrero de 2005.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

5.203/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, referente al otorgamiento de Concesión Administrativa a Caladero, S. L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 2 de diciembre de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

- 1.º Objeto: construcción de una nave de 1.236 metros cuadrados, con destino a «Centro de manipulación y comercialización de productos pesqueros».
 2.º Plazo: Veintidós años.
 3.º Tasas:
 A) Ocupación Dominio Portuario 8.356,15 Euros/año.
 B) Aprovechamiento Especial: cero con quince por ciento el volumen de negocio anual.
 C) Tasa Servicios Generales: Según artículo 29 de la Ley 48/2003.
 4.º Superficie concedida: 2.491,00 metros cuadrados.
 5.º Titular: Caladero, S. L.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el art. 110.7 de la Ley 48/2003.
 Cádiz, 3 de febrero de 2005.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5.146/05. Resolución de la Confederación por lo que se hace pública la presentación de una solicitud de concesión administrativa de 200 m² de la finca número 23 del expediente de expropiación 4-CA, trozo 7.º (1.ª parte) de los canales del Guadalquivir, t.m. Jerez de la Frontera (Cádiz) a fin de proceder a su cerramiento para el estabulado de animales domésticos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93.1 y 96.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir solicitud de concesión administrativa sobre 200 m² expropiados con motivo del Expediente de Expropiación Forzosa 4-CA, trozo 7.º (1.ª parte) de los canales del Guadalquivir, t.m. Jerez de la Frontera (Cádiz), correspondiéndose con parte de la finca n.º 23, a fin de proceder a su cerramiento para el estabulado de animales domésticos.

El plano de ubicación de la superficie solicitada en concesión se encuentra a disposición del público para su examen en el Área Jurídica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, Sector II, 3.ª planta, durante un plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 horas a 14:30 horas.

Durante ese plazo podrán presentarse solicitudes alternativas por otros interesados, mediante escrito dirigido al Sr. Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (plaza de España, Sector II. E-41071 Sevilla), que deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 94 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, debiendo acompañarse igualmente plano de planta a es-

cala de la obra a ejecutar y sucinta memoria descriptiva, en el que la misma quede perfectamente definida en relación con el canal, así como del documento o documentos que acrediten la personalidad del solicitante.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.—El Secretario General, Pedro José Gómez Galán.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

5.149/05. Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea de alta tensión 20 kV cierre de la línea Los Vallejos con línea de Almáchar en términos municipales de Almáchar y Macharaviaya (Málaga), Expediente AT 678/5387.

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga de fecha 24 de mayo de 2004, fue declarada la utilidad pública en concreto de la línea aérea a 20 kv. Cierre de la Línea Los Vallejos con línea de Almáchar, en términos municipales de Almáchar y Macharaviaya (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Dicha Declaración de Utilidad Pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día y hora y en los Ayuntamientos que figuran en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas para, de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del Acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

Málaga, 5 de enero de 2005.—La Delegada provincial, María Gámez Gámez.